

por las razones en el consignadas, puesto que innicamente se trata de que mi Señor ha distraido aguas correspondientes a otros heredados, y que, pues, si no existe nulidad ni injusticia notoria, procede prestarle aprobación.

Y quedó igualmente a votación nominal la enmienda del Señor Cañada, mediante la cual iba ningún otro Señor que tuviese pedida la palabra en pro ni en contra, resultó aprobada por trece votos contra once, en esta forma:

Señores que votaron en pro: López Clemares, Dávila, Baquera, Hernández Ariza, Cañada, Giménez Baera, Pérez Guillen, Guillamón, Palarón, Perona, Santisteban, Moreno Fajardo, y Giménez Vila = total = trece.

Señores que votaron en contra: Hernández Illan, Canto, Solis, Illan Saúliz, Murcia, Carles, Arromíz, Abellán, Hernández Arce, Saúliz Ortiz y Señor Presidente, = total = once:

Puesto después a votación nominal también el informe, quedó desecharlo por trece votos contra once, en esta forma:

Señores que votaron en pro: Hernández Illan, Canto, Solis, Illan Saúliz, Murcia, Carles, Arromíz, Abellán, Hernández Arce, Saúliz Ortiz, y Señor Presidente = total = once:

Señores que votaron en contra: López Clemares Dávila, Baquera, Hernández Ariza, Cañada, Giménez Baera, Pérez Guillen, Guillamón, Palarón, Perona, Santisteban, Moreno Fajardo, y Giménez Vila; total = trece *

Si concede permiso De conformidad con lo informado por la Comisión
* Véase el acuerdo de 18 de Agosto siguiente